Bogotá, 11 de abril 2023
62-23-GDING-PROY187

Señores
CONSORCIO INCOL ALEPH
Atención: Ingeniero Jorge Alfonso Fandiño Ramírez
Director de Consultoría
Bogotá DC.

Referencia: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO QUETIENE POR OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIALDE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

Asunto: CONCEPTO SOBRE INTERVENCION DE CIVs 10000332-10000353 Y 10000354

Respetados Señores:

Atentamente nos permitimos emitir nuestro concepto acerca de la intervención de los CIVs del asunto.

En primer lugar queremos manifestar que el concepto para dar viabilidad a los diseños depende del diagnóstico, el cual debe estar compuesto por todos los componentes que contempla el contrato 402 de 2022.

En cuanto al concepto sobre la viabilidad de realizar el diseño de pavimentos, queremos mostrar la identificación y la localización de los CIVs referidos en la siguiente tabla:

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO	UPZ
10000332	CARRERA 110	CALLE 83	DIAGONAL 86	CIUDADELA COLSUBSIDIO	72-BOLIVIA
10000353	CARRERA 110	DIAGONAL 82A	CALLE 83	CIUDADELA COLSUBSIDIO	72-BOLIVIA
10000354	DIAGONAL 82A	CARRERA 110	CARRERA 111A	CIUDADELA COLSUBSIDIO	72-BOLIVIA

A continuación presentamos el estado de los segmentos en marzo de 2022 y en marzo de 2023.

ESTADO ANTERIOR Y ACTUAL DEL CIV 10000354

Marzo 2022	Febrero 2023
	

Fuente: Informe de Incol-Aleph

Estado actual CIV 10000354



Fuente: Registro fotográfico Geodinámica Ingeniería S.A.

Estado actual CIV 10000353



Fuente: Registro fotográfico Geodinámica Ingeniería S.A.

Estado actual CIV 10000353



Fuente: Registro fotográfico Geodinámica Ingeniería S.A.

Estado actual CIV 10000332



Fuente: Registro fotográfico Geodinámica Ingeniería S.A.

Estado actual CIV 10000332

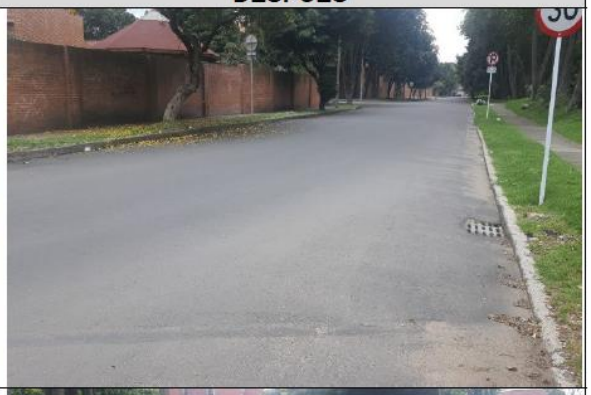
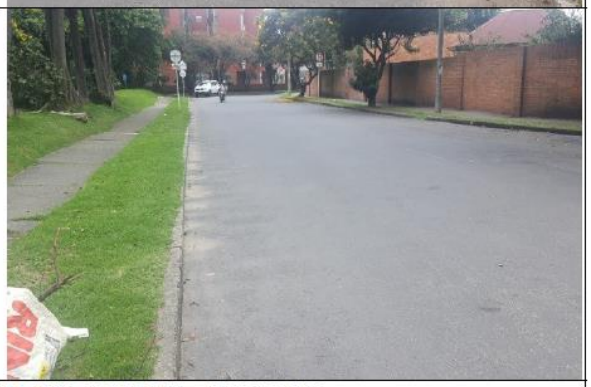


Fuente: Registro fotográfico Geodinámica ingeniería S.A.

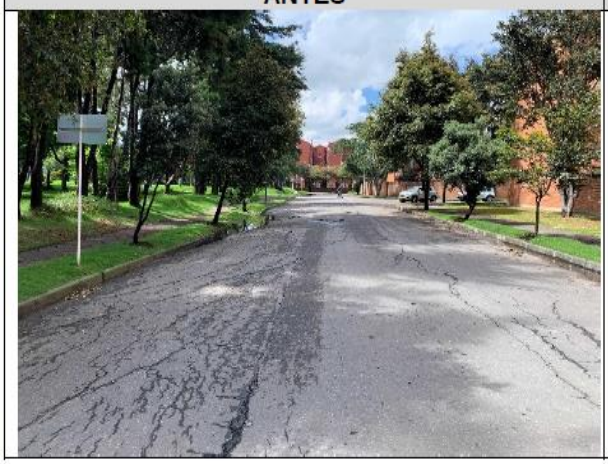
La evidencia presentada por la Consultoría y por la Interventoría fue complementada con la siguiente información suministrada por la Unidad de Mantenimiento Vial, mediante el oficio 20231320038031 remitido el 31 de marzo de 2023:



Fuente: Unidad de Mantenimiento Vial

REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCION UMV – KR 110 ENTRE DG 82 A Y CL 83	
ANTES	DESPUÉS
	
	
KR 110 ENTRE DG 82 A Y CL 83 CIV 10000353 - PK 163506	

Fuente: Unidad de Mantenimiento Vial

REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCION UMV – KR 110 ENTRE CL 83 Y DG 86	
ANTES	DESPUÉS
	

Fuente: Unidad de Mantenimiento Vial

REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCION UMV – KR 110 ENTRE CL 83 Y DG 86	
ANTES	DESPUÉS
	
KR 110 ENTRE CL 83 Y DG 86 CIV 10000332- PK 163507	

Fuente: Unidad de Mantenimiento Vial

Adicionalmente, la Unidad de Mantenimiento Vial en su comunicado hace las siguientes aclaraciones:

1. Los CIVs: 10000354 – 10000353 y 10000332 fueron intervenidos por la Unidad de Mantenimiento Vial con las actividades de: *parcheo-bacheo*, las cuales se ejecutaron del 11 al 14 de julio de 2022, de acuerdo a lo siguiente:
2.

CIV	PK ELEMENTO	EJE VIAL	DESDE	HASTA	AREA INTERVENCION (m²)	MEZCLA ASFALTICA (m³)	FECHA INICIO	FECHA FINAL
10000354	91024526	DG 82A	KR 110	KR 111A	1190,68	210,51	11/07/2022	11/07/2022
10000353	163506	KR 110	DG 82A	CL 83	472,59	85,74	14/07/2022	14/07/2022
10000332	163507	KR 110	CL 83	DG 86	2098,47	298,06	13/07/2022	13/07/2022

Fuente: Unidad de Mantenimiento Vial

3. El segmento con Código de Identificación Vial CIV 10000353 – PK 163506 fue intervenido mediante el Procedimiento IMVI-PR-003: Procedimiento para realizar acciones de movilidad en la malla vial de la ciudad, el cual tiene como objetivo: *"Realizar las intervenciones que requieran en cualquier tipo de malla vial de la ciudad y que por su carácter de peligrosidad (huecos) requieran ser atendidas con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en el marco del plan seguridad".*

4. En cuanto a los segmentos con Código de Identificación Vial CIV10000354 – PK 91024526 y CIV 10000332 – PK 163507, las acciones de movilidad se realizaron

dando cumplimiento a la Estrategia Gobierno Abierto Bogotá – GAB, dispuesto por la Administración Distrital en lo referente al Plan de Choque en las vías de Bogotá, el cual tenía como alcance reparar en 29 días 56.000 huecos, en cooperación con la Secretaria Distrital de Movilidad - SD, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, la Unidad de Mantenimiento Vial - UMV, los Fondos de Desarrollo Local- FDL y las Empresas de Servicio Público - ESP.

5. En ese sentido, se debe entender que las acciones de movilidad, corresponden al conjunto de *actividades superficiales y temporales* tendientes a solucionar y garantizar de forma *provisional* las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, *dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.*

6. Sumado a lo anterior, es preciso informar que, la ejecución de las intervenciones las realiza directamente la Unidad de Mantenimiento Vial, se efectúan bajo la modalidad de "Ejecución Directa" sin contratar a terceros, y que es la misma Entidad quién realiza el respectivo seguimiento a las obras ejecutadas; así mismo; se precisa que para las actividades que contemplan "parcheos" *no se cuenta con garantías vigentes*.

De acuerdo con el estado actual de los CIVs encontrado, la Consultoría hace la siguiente propuesta de exploración geotécnica:

					APIQUES Pavimentos	SONDEOS Redes			ESTADO
No.	CIV	LONGITUD(M)	KM	KM/CARRIL	Apéndice Técnico 1 Apique max cada75m	Sondeos @100m	IRI	FWD	Malla Vial Rural
111	10000354	174	0.174	0.348	3.0	2	Si	Si	FALLADO
112	10000353	73	0.073	0.146	1.0	0	-	-	FALLADO
113	10000332	291	0.291	0.582	4.0	3	-	-	GRAVE

Fuente: Consorcio Incol Aleph

La condición del "ESTADO" hace referencia a la revisión del estado de malla vial reportada por IDU en su "Boletín Técnico de Malla Vial 2022".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y los términos de referencia del contrato 402 de 2022, **Interventoría** considera lo siguiente:

1. Que se continúe con el diseño de los CIVs 10000354 – 10000353 y 10000332, ya que las *acciones de movilidad* adelantadas por la Unidad de Mantenimiento Vial son

"superficiales y temporales" y además no cuentan con garantías (pólizas) vigentes.

2. Para el diseño del pavimento y el espacio público se solicita adoptar los apiques mínimos requeridos en el numeral 6.2.4 del anexo técnico, es decir, los planteados por el Consultor en su propuesta de exploración técnica, recordando que luego de cualquier intervención efectuada durante las actividades de campo, se deberán restituir las condiciones originales con el fin de garantizar la movilidad y seguridad en las zonas intervenidas, sin ninguna clase de costo adicional para el FDL. Que será responsabilidad exclusiva del contratista los daños causados a terceros en el evento, de que se presente un accidente a un vehículo o peatón por causa de la ejecución de las exploraciones anteriormente descritas.

3. Adicionalmente, para el CIV 10000354 se acepta la medición del IRI (Indice de Rugosidad Internacional) y de las deflexiones mediante el FWD (Falling Weight Deflectometer), tal como lo sugiere el Consultor.

4. En lo referente a los sondeos para exploración de redes, la interventoría solicita al Consultor, que antes de considerar la realización de estos sondeos, se presente los resultados de la investigación de redes y la investigación geotécnica preliminar, **(diagnostico que se encuentra en retraso).** Se recuerda además al consultor que debe presentar a consideración del FDL, el tipo de perforaciones a realizar, el número de metros de perforación y su distribución, para que este realice la correspondiente revisión, y que permitan elaborar un estudio confiable, realizando además, la correspondiente valoración económica de la investigación del subsuelo para esta actividad.
   Lo anterior, teniendo en cuenta que el anexo técnico en su numeral 6.2.3. dice textualmente: *De ser necesario estudios geotécnicos para redes de servicios públicos se pactarán los respectivos precios, ya que los estudios de suelos y diseños geotécnicos contemplados en el presupuesto corresponden únicamente a la calzada y a los andenes.*

Cordialmente

ING. EFRAIN ARAUJO GARCES
Coordinador de Interventoría.

CC Doctora: Ángela María Moreno Torres, Alcaldesa FDLE
CC Ingeniero Cristian Enciso Apoyo a la supervisión del contrato